JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-29 de abril de 2024. Informe: Paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2024-00056-00** comunicando que se presentó escrito con el objeto de subsanar la demanda. Ordene

Omar De Luque Berdugo Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR KATERINE LOPESIERRA MALDONADO contra SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.

RAD. 47-001-31-05-002-2024-00056-00.

Santa Marta, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S, y las nuevas disposiciones implementadas por la Ley 2213 de 2022, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta:

RESUELVE:

- 1°) Admítase la demanda ordinaria laboral instaurada por **KATERINE LOPESIERRA MALDONADO**, a través de apoderada judicial, contra **SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.**
- 2°)- Córrase traslado de la demanda al representante legal de **SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.** Dr JAIME ARCE GARCÍA o quien haga sus veces al momento de notificación de la misma, haciéndosele entrega de una copia de la demanda, para que la conteste dentro del término de diez (10) días.
- 3°)-Notifiquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo que serán efectuadas por el Juzgado de manera virtual al correo electrónico de la parte demandada, establecido por la accionante en su demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO JUEZ

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f785f5bb60c3c4bb07f9e71c74f95214d6c2ddc806b0f43b83bc0b520a6ca255

Documento generado en 30/04/2024 04:55:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica